

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20210074700**.

En atención a que fue capturado el rodante causa de la litis, se ordena la cancelación de la orden de captura que pesaba sobre el mismo, así como la entrega de dicho automotor a favor de la parte actora; por secretaría, líbrense los oficios del caso.

Verificado lo anterior, previas constancias de rigor, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 103, hoy 12 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519d5f610b41fd14f3731d686ef1a2a24bbe56e9c2360ad4f817ba819290b76e**

Documento generado en 08/09/2022 08:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>